INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO
No. MG-MIC-008-2024

Por medio del presente GERMÁN MAURICIO RUIZ LEÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.429.698, en calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PUBLICOS, designados como supervisor del contrato de suministro No. **MG-MIC-008-2024**, suscrito con **LUIS CARLOS PALOMINO RINCON** identificado con cédula de ciudadanía **80.425.599** expedida en Bogotá D.C, en atención a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría del Municipio de Guateque nos permitimos presentar el **TERCER INFORME** sobre la ejecución del contrato mencionado en los siguientes términos:

1. GENERALIDADES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	
No. CONTRATO:	**MG-MIC-008-2024**
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, DIESEL CORRIENTE, GASOLINA) PARA DOS (2) VEHICULOS COMPACTADORES Y PARA UN (1) MOTOCARGUERO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE LOS MISMOS.
CONTRATISTA: **NIT:**	EDS LLANOGRANDE S.A.S NIT. 901.365.432-3 R.L LUIS CARLOS PALOMINO RINCON CC. 80.425.599 DE BOGOTA
SUPERVISOR:	GERMÁN MAURICIO RUIZ LEÓN DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PUBLICOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FÉCHA DE SUSCRIPCIÓN	VEINTITRES (23) DE FEBRERO DEL 2024
FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DEL 2024
PLAZO	CIENTO CINCO (105) DÍAS
FECHA PRORROGA N. __	N/A
PLAZO PRORROGA N. __	N/A
PLAZO TOTAL	CIENTO CINCO (105) DÍAS
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	NUEVE (09) DE JUNIO DEL 2024
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	NUEVE (09) DE JUNIO DEL 2024
VALOR	
VALOR INICIAL	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($33.464.700)
FECHA ADICIÓN N.	N/A
VALOR ADICIÓN N.	N/A
VALOR TOTAL	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($33.464.700)

REGISTRO PRESUPUESTAL	**No. REGISTRO:** 2024000135 **FECHA DE EXPEDICIÓN:** NUEVE (09) DE FEBRERO DEL 2024 **DESCRIPCIÓN:** Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / SOBRETASA DE SOLIDARIDAD SERVICIOS PÚBLICOS ACUEDU **RUBROS:** 2.1.5.01.03 **FUENTE:** 1.2.3.1.17 **VALOR:** TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($33.464.700)

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBJETO CONTRATADO - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO	FECHA
Suministrar gasolina corriente y diésel, a los automotores y maquinaria señalados por el Municipio en la estación de servicio debidamente equipada y legalmente autorizada.	Realizo el suministro de combustible a Los compactadores que requería el municipio de Guateque, de acuerdo a los recibos enviados por el coordinador de la maquinaria. Con un suministro total de 494 galones de ACPM.	01-05-2024 Al 09-06-2024
Las estaciones de servicio dispondrán permanentemente de abastecimiento de gasolina corriente y Diésel todos los días durante las 24 horas	Se encontraban disponibles para suministrar el combustible las 24 horas.	01-05-2024 Al 09-06-2024
Los proponentes deben cumplir con las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina corriente, Diésel, instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.	Cumplen con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad de los equipos de suministro de combustible.	01-05-2024 Al 09-06-2024
Atender las sugerencias que haga la entidad por conducto del supervisor que se designe.	No se realizaron sugerencias en este periodo relacionadas con el contrato.	01-05-2024 Al 09-06-2024

Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor o el Alcalde Municipal.	No se le asignan obligaciones adicionales a lo estipulado en el contrato.	01-05-2024 Al 09-06-2024

ENTREGABLES

- Factura de venta electrónica No. FEV- 5313
- Acta de recibo parcial No. 03
- Entrada y salida de almacén municipal
- Vales entregas de combustible
- Planilla de seguridad social
  Certificado de pagos parafiscales

3. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la forma de pago se estipula de la siguiente forma:

El Municipio de Guateque, cancelara al contratista, mediante actas de recibo parcial y/o final previa presentación del informe respectivo junto con los soportes del caso, avalado por el supervisor que se designe, acreditación de estar al día en el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas

De acuerdo con la ejecución contractual se realizaron los siguientes desembolsos:

ITEM	BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 33.464.700,00	
2	VALOR ADICIONADO:	$ 0,00	
3	VALOR TOTAL ANTICIPO:		$ 0,00
4	VALOR PAGOS PARCIALES EFECTUADOS:		$ 28.596.330,00
5	VALOR A PAGAR:		$ 4.868.370,00
6	SALDO POR EJECUTAR		$ 0,00
7	**SUMAS IGUALES**	**$ 33.464.700,00**	**$ 33.464.700,00**

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se puede determinar que el Contratista LUIS CARLOS PALOMINO RINCON R/L de EDS LLANOGRANDE S.A.S, a través de la ejecución de las actividades pactadas en el contrato de servicios **MG-MIC-008-2024** cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, DIESEL CORRIENTE, GASOLINA) PARA DOS (2) VEHICULOS COMPACTADORES Y PARA UN (1) MOTOCARGUERO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE, CON EL FIN DE

GARANTIZAR LA CIRCULACION DE LOS MISMOS., ha contribuido con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y con la satisfacción de la necesidad planteada en el estudio previo, así como con el cumplimiento de la función administrativa y la función pública y de esta manera darle alcance a los planes y programas establecidos en la constitución política de Colombia, la ley del régimen Municipal y el programa de gobierno.

Además de lo anterior, con el presente informe se deja constancia que se han llevado a cabo todos los procesos organizativos, procedimientos internos relacionados con el manejo y trámite del contrato celebrado entre las partes, tales como documentación, pagos, soportes legales entre otros.

5. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

Obrando en calidad de supervisores del contrato **MG-MIC-008-2024**, nos permitimos por medio del presente escrito, informar a la administración municipal de Guateque, Boyacá, que dentro del ejercicio de nuestras funciones como Supervisores del Contrato:

- ✓ Que se realizó el respectivo control y seguimiento jurídico en la planeación estructuración, documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató que el contratista LUIS CARLOS PALOMINO RINCON identificado con cedula de ciudadanía número 80.425.599 expedida en Bogotá D.C, representante legal de EDS LLANOGRANDE S.A.S identificado con NIT. No. 901.365.432-3, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos allí contenidos y realizando las actividades requeridas dentro del mismo.
- ✓ Que no se presentó ninguna irregularidad o algún fenómeno que impidiera la normal ejecución de las actividades pactadas tal como se puede evidenciar en el informe presentado por el contratista y que se anexa al presente
- ✓ Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral: Aportes Obligatorios a Salud, Aportes Obligatorios a Pensión, de conformidad con las normas legales vigentes, para lo cual se anexan las planillas de pago de seguridad social.

6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato

7. LLAMADAS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista o requerimientos de incumplimiento.

8. ACTIVIDADES DE MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se rinde en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, y en especial lo consagrado en la ley 1474 de 2011 y la Resolución 582 de 24 de diciembre 2019 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Municipio de Guateque Boyacá*".

Para constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

GERMÁN MAURICIO RUIZ LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PUBLICOS

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Adm. Sergio Andrés Castro Martínez	Apoyo profesional	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular.			